ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 38/2023

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 65/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INAC Y HANGAR KOICA" ID 429149

En la Ciudad de Asunción, a los días del mes de noviembre del año 2023 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución Nº 151/2023, de fecha 20 de setiembre de 2023, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Lic. Jorge Pérez - Miembro de Comité**
- **Derlis Escobar - Miembro de Comité**

2. APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 16 de octubre de 2023, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de las empresas y de la DINAC.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3200078-2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	licitaciones@consermar.com.py
2	2206452-4	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	vanguardiaserviciosinfo@gmail.com
3	80095643-5	APFG S.A.	apfgsa@hotmail.com
4	80021850-7	MAFARA SA	mafara2010@gmail.com
5	80024209-2	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	sanalfredosrl@hotmail.com

Derlis Escobar
Jefe de Dpto. de Mantenimiento
INAC - DINAC

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 724.050.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 50.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/10/2023 a 24/03/2024, 160 días
EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 805.112.730 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 60.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/10/2023 a 16/03/2024, 152 días
APFG S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 772.326.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 50.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 15/10/2023 a 15/03/2024, 152 días

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int.
INAC - DINAC

MAFARA SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 724.049.982 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Panal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 48.300.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/10/2023 a 16/03/2024, 152 días
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 684.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yacyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 50.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/10/2023 a 14/03/2024, 150 días

OBSERVACIONES:

- No hubo observaciones de terceros

3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO
1º	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	684.000.000
2º	MAFARA S.A.	724.049.982
3º	CONSERMAR MULTISERVICIO	724.050.000
4º	APFG S.A.	772.326.000
5º	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	805.112.730

Derlis Escobar
Jefe de Dpto. de Mantenimiento
INAC - DINAC

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

Según lo establecido en la Ley N° 6575/20 que modifica el Art.2° de la Ley N°4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Este comité analizando las ofertas presentadas por las firmas en competencia, verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional a las siguientes empresas:

N°	Oferente	N° de Certificado	Fecha y Hora de Emisión	Tope de presentación de ofertas
1	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	163194	13/10/2023 12:34:38	16/10/2023 08:00
2	MAFARA S.A.	162921	11/10/2023 19:39:12	16/10/2023 08:00
3	CONSERMAR MULTISERVICIO	162617	07/10/2023 11:45:26	16/10/2023 08:00
4	APFG S.A.	162933	11/10/2023 20:04:30	16/10/2023 08:00
5	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	163037	11/10/2023 21:58:11	16/10/2023 08:00

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int
DINAC - DINAC

Quedando las ubicaciones de las ofertas de la siguiente manera:

ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE MARGEN DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL C/ AUMENTO DE 40%
1	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	Gs. 684.000.000	**Gs. 684.000.000** (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)
2	MAFARA S.A.	Gs. 724.049.982	**Gs. 724.049.982** (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)
3	CONSERMAR MULTISERVICIO	Gs. 724.050.000	**Gs. 724.050.000** (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)
4	APFG S.A.	Gs. 772.326.000	**Gs. 772.326.000** (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)
5	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	Gs. 805.112.730	**Gs. 805.112.730** (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)

Del cuadro precedente este comité procede a evaluar la oferta más ventajosa.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

Evaluación documental:

Derlis Escobar
Jefe de Dpto. de Mantenimiento
INAC - DINAC

OFERENTE: GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.

En fecha 17 de octubre del corriente, se remite la Nota UOC/DL N° 225/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 a la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** solicitando los siguientes documentos:

- Balance General Y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS.
- Desglose de precios de los Ítems cotizados.

DINAC **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil** GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

NOTA UOC/DL Nº 225/2023

Asunción, 17 de Octubre de 2023

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo
INAC - DINAC

Señores
SAN ALFREDO S.R.L.
Email: sanalfredosrl@hotmail.com
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 65/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INAC Y HANGAR KOICA" ID 429.149**, a fin de solicitar cuanto sigue:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS.

b) Desglose de Precio de los lotes 1, 2 y 3; conforme a lo establecido en la REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION-Punto 3 Análisis de precios ofertados:
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
a) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. A fin de seguir con el proceso de evaluación se solicita una respuesta a más tardar el día 18/10/2023 hasta las 10:00 hs.

Atentamente,

Ivan Morinigo
Jefe Dpto. de Licitaciones
DINAC

Derlis Escobar
Jefe de Dpto. de Mantenimiento
INAC - DINAC

La empresa **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, presenta lo solicitado en tiempo y forma.

En fecha 01 de noviembre del corriente, este comité remite la Nota de fecha 01 de noviembre de 2023 a la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** solicitando los siguientes documentos:

- *Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*
- *Comprobación de desempeño anterior, mediante certificado o constancia emitida por persona jurídica de derecho público o privado, para la cual el Oferente presto servicio de limpieza, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos aplicados en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, se acreditara la experiencia requerida en este punto tomando la fecha de vencimiento de cada contrato.*
- *Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios, certificado, actas definitivas o constancias equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado, el porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años 2018, 2019 2020 2021 y 2022, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza. Se exige que los contratos hayan empleado al menos a 8 (ocho) trabajadores como mínimo.*
- *Constancia de Visita Técnica o declaración jurada de conocer el sitio para todos los ítems.*
- *Declaración Jurada de contar con equipos y maquinarias suficientes y apropiadas de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza de los espacios requeridos, uniformes para cada funcionario (con distintivo de la empresa adjudicada para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados. Se deberán listar los equipos o maquinarias.(propios).*
- *De conformidad al Art. 284 del Decreto 14390/92 establece la observancia laboral que las empresas con 100 o más trabajadores a su cargo deberán poseer Comisiones Internas de*

Lic. Jorge Daniel
Gerente Administrativo
INAC

Prevención de Accidentes (CIPA) y para acreditar dicho requisito deberán estar debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

- *Certificado de Cumplimiento Laboral, expedido por el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Sin Observaciones.*
- *Constancia de Registro de habilitación para Servicio de Limpieza y Desinfección emitido por DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental).*
- *Reglamento interno de condiciones de trabajo, homologado, legalizado, y registrado por el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).*

DINAC | Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI
Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC

Luque, 01 de noviembre de 2023

Señor:
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.
San Cristóbal c/ Cnel. Martínez
Fernando de la Mora – Paraguay
Teléfono: (021)3394670; (0981)188-939
CORREO: sanalfredosrl@hotmail.com
sanalfredosrl00@gmail.com
Presente:

Nos dirigimos a Usted, en el marco de la **LCO Nº 65/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INAC Y HANGAR KOICA- ID 429.149", en nuestro carácter de miembros del comité de evaluación de ofertas designados por Resolución Nº 151/2023, a fin de solicitar las siguientes documentaciones:**

- *Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*
- *Comprobación de desempeño anterior, mediante certificado o constancia emitida por persona jurídica de derecho público o privado, para la cual el Oferente presto servicio de limpieza, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos aplicados en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, se acreditara la experiencia requerida en este punto tomando la fecha de vencimiento de cada contrato.*
- *Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios, certificado, actas definitivas o constancias equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado, el porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años 2018, 2019 2020 2021 y 2022, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza. Se exige que los contratos hayan empleado al menos a 8 (ocho) trabajadores como mínimo.*
- *Constancia de Visita Técnica o declaración jurada de conocer el sitio para todos los ítems.*
- *Declaración Jurada de contar con equipos y maquinarias suficientes y apropiadas de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza de los espacios requeridos, uniformes para cada funcionario (con distintivo de la empresa adjudicada para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados. Se deberán listar los equipos o maquinarias.(propios).*
- *De conformidad al Art. 284 del Decreto 14390/92 establece la observancia laboral que las empresas con 100 o más trabajadores a su cargo deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) y para acreditar dicho requisito deberán estar debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.*
- *Certificado de Cumplimiento Laboral, expedido por el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Sin Observaciones.*

Derlis Escobar
Jefe de Dpto. de Mantenimiento
INAC - DINAC

DINAC | Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI
Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC

- *Constancia de Registro de habilitación para Servicio de Limpieza y Desinfección emitido por DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental).*
- *Reglamento interno de condiciones de trabajo, homologado, legalizado, y registrado por el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).*

La presente solicitud se realiza en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/2023 "De Contrataciones Públicas". Se aguarda respuesta a más tardar para el día **02/11/2023** hasta las **10:00 hs**, en el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, Autopista Silvio Pettirossi N° 1620, en la Gerencia Administrativa o al correo administracioninac@dinac.gov.py, a fin de proseguir con el proceso de evaluación.

Atentamente.

Derlis Escobar
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int
INAC - DINAC

La empresa **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, presenta lo solicitado en tiempo y forma.
En fecha 06 de noviembre del corriente, este comité remite la Nota de fecha 06 de noviembre de 2023 a la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** solicitando el siguiente documento:

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC

Luque, 06 de noviembre de 2023

Señor:
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.
San Cristóbal c/ Cnel. Martínez
Fernando de la Mora – Paraguay
Teléfono: (021)3394670; (0981)188-939
CORREO: sanalfredosrl@hotmail.com
sanalfredosrl00@gmail.com
Presente:

Derlis Escobar
Jefe de Dpto. de Mantenimiento
INAC - DINAC

Nos dirigimos a Usted, en el marco de la **LCO Nº 65/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INAC Y HANGAR KOICA- ID 429.149", en nuestro carácter de miembros del comité de evaluación de ofertas designados por Resolución Nº 151/2023, a fin de solicitar las siguientes documentaciones:**

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**

La presente solicitud se realiza en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/2023 "De Contrataciones Públicas". Se aguarda respuesta a más tardar para el día **07/11/2023** hasta las **09:00 hs**, en el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, Autopista Silvio Pettirossi N° 1620, en la Gerencia Administrativa o al correo administracioninac@dinac.gov.py, a fin de proseguir con el proceso de evaluación.

Atentamente.

Derlis Escobar
Miembro del Comité de Evaluación

La empresa **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, presenta lo solicitado en tiempo y forma.

En fecha 07 de noviembre del corriente, este comité remite la Nota de fecha 07 de noviembre de 2023 a la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** solicitando los siguientes documentos:

- Planilla de Pago al Personal, según lo establecido en los formularios del Pliego de Bases y Condiciones.
- Formulario de Nómina del Personal Contratado.

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo In
INAC - DINAC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC

Luque, 07 de noviembre de 2023

Señor:
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.
San Cristóbal c/ Cnel. Martínez
Fernando de la Mora – Paraguay
Teléfono: (021)3394670; (0981)188-939
CORREO: sanalfredosrl@hotmail.com
sanalfredosrl00@gmail.com
Presente:

Nos dirigimos a Usted, en el marco de la **LCO Nº 65/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INAC Y HANGAR KOICA- ID 429.149", en nuestro carácter de miembros del comité de evaluación de ofertas designados por Resolución Nº 151/2023, a fin de solicitar la siguiente documentacion:**

- Planilla de Pago al Personal, según lo establecido en los formularios del Pliego de Bases y Condiciones.
- Formulario de Nómina del Personal Contratado.

Derlis Escobar
Jefe de Dpto. de Mantenimiento
INAC - DINAC

La presente solicitud se realiza en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/2023 "De Contrataciones Públicas". Se aguarda respuesta a más tardar para el día **08/11/2023** hasta las **09:00 hs**, en el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, Autopista Silvio Pettirossi N° 1620, en la Gerencia Administrativa o al correo administracioninac@dinac.gov.py, a fin de proseguir con el proceso de evaluación.

Atentamente.

Derlis Escobar
Miembro del Comité de Evaluación

La empresa **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, presenta lo solicitado en tiempo y forma.

5. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

5.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int
INAC

	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1 Formulario de Oferta *	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-

4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
5 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
6 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
7 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
8 Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
1 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**N/A**	-
2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	**N/A**	-
3 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**N/A**	-
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple según lo establecido en el PBC.	
2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple según lo establecido en el PBC	
3 Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según lo establecido en el PBC	
4 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según lo establecido en el PBC	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida		
1 Constancia de RUC emitida por la SET en caso de las unipersonales o Constitución de sociedad en caso de sociedades, en ambos casos se refiere al servicio de limpieza de edificios.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
2 Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
3 Comprobación de desempeño anterior, mediante certificado o constancia emitida por persona jurídica de derecho público o privado, para la cual el Oferente presto servicio de limpieza, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos aplicados en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, se acreditara la experiencia requerida en este punto tomando la fecha de vencimiento de cada contrato.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
4 Comprobación de desempeño anterior, mediante certificado o constancia emitida por persona jurídica de derecho público o privado, para la cual el Oferente presto servicio de limpieza, con un plazo mínimo de 12 (doce)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-

Derlis Escobar
de Dpto. de Mantenimiento
INAC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo
INAC - DINAC

	meses ininterrumpidos aplicados en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, se acreditara la experiencia requerida en este punto tomando la fecha de vencimiento de cada contrato.		
5	Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios, certificado, actas definitivas o constancias equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado, el porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años 2018, 2019 2020 2021 y 2022, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza. Se exige que los contratos hayan empleado al menos a 8 (ocho) trabajadores como mínimo.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica			
1	Constancia de Visita Técnica o declaración jurada de conocer el sitio para todos los ítems.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
2	Declaración Jurada de contar con equipos y maquinarias suficientes y apropiadas de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza de los espacios requeridos, uniformes para cada funcionario (con distintivo de la empresa adjudicada para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados. Se deberán listar los equipos o maquinarias.(propios).	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
3	De conformidad al Art. 284 del Decreto 14390/92 establece la observancia laboral que las empresas con 100 o más trabajadores a su cargo deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) y para acreditar dicho requisito deberán estar debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
4	Certificado de Cumplimiento Laboral, expedido por el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Sin Observaciones.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
5	Constancia de Registro de habilitación para Servicio de Limpieza y Desinfección emitido por DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental).	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
6	Reglamento interno de condiciones de trabajo, homologado, legalizado, y registrado por el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
7	En el caso de los Consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder, quién deberá cumplir con al menos el 60% de los requisitos y el 40% restante el o los demás integrantes del consorcio.	N/A	-

Derlis Escobar
Jefe de Dpto. de Mantenimiento
INAC - DINAC

5.2 Situación Financiera.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022:

Descripción de la Documentación Solicitada	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022	2,21	-
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022	0,74	-
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2020, 2021 y 2022	0,39	-

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int.
INAC - DINAC

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 65/2023
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA INAC Y HANGAR KOICA
ID N° 429.149

RAZONES FINANCIERAS

Empresa:GRUPO SAN ALFREDO S.R.L RUC. 80024209-2

RAZON DE LIQUIDEZ — Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	5.784.639.994	2,08	6.943.615.555	2,13	5.300.545.981	2,41	6,63	2,21
Pasivo Corriente (PC)	2.779.592.506		3.253.716.464		2.197.325.280			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO — Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	4.361.251.690	0,73	5.437.588.618	0,76	4.758.489.862	0,73	2,21	0,74
Activo Total (AT)	5.950.141.090		7.194.731.863		6.553.694.992			

RAZON DE RENTABILIDAD — Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	742.369.026	0,93	168.253.845	0,11	200.987.990	0,13	1,17	0,39
Capital	800.000.000		1.500.000.000		1.500.000.000			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.

La veracidad y autenticidad de los números en las copias de los Estados Contables proveídos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa oferente. Los índices de ratios financieros resultantes, no implica responsabilidades propias e inherentes a los evaluadores del llamado. Consecuentemente, esta dependencia firmante, queda eximida de cualquier responsabilidad en su uso.

C.P. Sofía C. González Vergara
Jefe int. Dpto. de Contabilidad
DINAC

MG. CARLOS HUMBERTO ZARACHO
Gerente Financiero
DINAC

5.3 Informe Técnico.

El Comité Evaluador menciona lo siguiente:

Que la Empresa **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,. CUMPLE**

Dicha empresa cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

Derlis Escobar
Jefe de Dpto. de Mantenimiento
INAC - DINAC

5.4 Capacidad Legal.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

La Firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye dentro del Formulario de Oferta.

Lic. Jorge Perez
Gerente Administrativo
DINAC

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que los representantes de la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, no forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.;** cumple con este punto.

6. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ITEM	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO TOTAL OFERTADO	PORCENTAJE
1	730.800.000	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INAC	558.000.000	-24%
2	234.599.994	SERVICIO DE LIMPIEZA HANGAR DINAC-KOICA	126.000.000	-46%

Por Nota UOC/DL N° 225/2023, se solicitó el desglose de los ítems ofertados, teniendo en cuenta que se encuentran el Ítem 1 – 24% por debajo del precio referencial y el Ítem 2 – 46% por debajo del precio referencial.

Derlis Escobar
Jefe de Dpto. de Mantenimiento
INAC - DINAC

La misma remite el desglose de los precios cotizados, en tiempo y forma.

Efectuado el análisis del desglose de los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, son de ejecución posible.

7. Certificado de Producto y Empleo Nacional

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	163194	429149	885426	VerCertificado	Autorizado,	13/10/2023 12:34:38	800242092	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. (GSA S.R.L.)
Servicio	163037	429149	884841	VerCertificado	Autorizado,	11/10/2023 21:58:11	22064524	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
Servicio	162933	429149	884436	VerCertificado	Autorizado,	11/10/2023 20:04:30	800956435	APFG SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	162921	429149	883985	VerCertificado	Autorizado,	11/10/2023 19:39:12	800218507	MAFARA SA
Servicio	162617	429149	881857	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 11:45:26	32000782	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo
INAC - DINAC

La empresa **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** presenta el **Certificado de Origen N° 163194** cumpliendo con este punto.

8. Margen de Preferencia local

Se observa que la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

9. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** siendo la oferta más baja que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también acreditó estar calificada y contar con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité Evaluador recomienda lo siguiente:

Adjudicar el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 56/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INAC Y HANGAR KOICA" ID 429.129 de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	Gs. 684.000.000	Gs. 38.000.000	Gs. 456.000.000	Gs. 190.000.000

Es nuestro informe.

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. ADRIAN JARA DPTO. DE MANTENIMIENTO DINAC

DERLIS ESCOBAR
MIEMBRO DE COMITÉ

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. ADRIAN JARA GCIA. ADMINISTRATIVA DINAC

LIC. JORGE PÉREZ
MIEMBRO DE COMITÉ